

CDMX elegirá 286 cargos públicos el 6 de junio de 2027: fechas clave

Precampañas para diputaciones y alcaldías comenzarán el 4 de enero y las campañas iniciarán el 4 de abril de 2027

Comicios

Adolfo López

metropoli@cronica.com.mx

El calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 establece que el periodo para captar apoyo ciudadano de aspirantes a candidaturas sin partido iniciará el 15 de diciembre de 2026 y concluirá el 12 de febrero de 2027.

El 6 de junio de 2027, los capitalinos acudirán a las urnas para elegir 286 cargos públicos durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

La votación se realizará el domingo entre las 8:00 y las 18:00 horas y contempla la elección de 16 personas titulares de Alcaldías, 204 Concejales y 66 Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.

De las 66 Diputaciones que estarán en disputa, 34 serán elegidas mediante voto directo, incluida una Diputación Migrante, mientras que las 32 restantes serán asig-



nadas por el principio de representación proporcional.

La Diputación Migrante será electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de la ciudadanía originaria de la Ciudad de México que resida en el extranjero.

FECHAS DEL PROCESO

Antes de la Jornada Electoral, el calendario contempla distintas etapas para quie-

nes busquen participar en la elección. El 15 de diciembre de 2026 comenzará la captación de apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas sin partido, periodo que concluirá el 12 de febrero de 2027.

Las precampañas para Diputaciones y Alcaldías comenzarán el 4 de enero de 2027 y finalizarán el 12 de febrero. Posteriormente, entre el 8 y el 15 de marzo se llevará a cabo la recepción de documentos

para el registro de candidaturas a Diputaciones y Alcaldías.

La aprobación de estos registros está programada entre el 22 de marzo y el 3 de abril de 2027, con lo que se dará paso a la etapa de campañas electorales.

CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL

Las campañas para Diputaciones de Mayoría Relativa, Alcaldías y Concejales comenzarán el 4 de abril de 2027 y concluirán el 2 de junio, cuatro días antes de la Jornada Electoral. A partir de entonces aplicará la veda electoral, correspondiente al periodo que comprende los tres días anteriores a la jornada y el propio día de la elección, el 6 de junio de 2027.

Durante este periodo no estará permitida la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, propaganda o proselitismo electoral.

DESPUÉS DE LA ELECCIÓN

Una vez concluida la Jornada Electoral, el calendario establece que entre el 10 y el 12 de junio de 2027 se realizará la declaratoria de validez y la entrega de constancias de mayoría a las candidaturas que hayan obtenido el triunfo en las elecciones de Diputaciones de Mayoría Relativa, Alcaldías y Diputación Migrante.

Las principales fechas y actividades del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 podrán consultarse en el Micrositio del proceso electoral.